



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

El objetivo del presente Manual es procurar un comportamiento profesional ético y responsable de la empresa ELPA y de todas las personas que en ella trabajan, en el desarrollo de sus actividades en cualquier lugar en que se desarrollen, como elemento básico de nuestra cultura empresarial.

La finalidad de este manual es permitir que cada persona incorpore en sus prácticas diarias los valores fundamentales que todos defendemos: promover la protección de los empleados, salvaguardar el patrimonio, proteger a los clientes, promover una ciudadanía responsable, y valorizar los productos y servicios.

Este manual se aplica a todas las actividades desarrolladas por la empresa ELPA y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñen.

PRINCIPIOS GENERALES

1. Todas las operaciones de ELPA se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.
2. Todas las personas físicas y jurídicas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con ELPA recibirán un trato justo y digno.
3. Todas las actividades de ELPA se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente.
4. El cumplimiento de la legislación es primordial en el presente manual.
5. El comportamiento de los empleados de ELPA se ajustará al espíritu y la letra de este manual.

COMPROMISOS GENERALES DEL PERSONAL DE ELPA

1. Responsabilidad, realizar el trabajo de forma ética y responsable.
2. Ejemplaridad de comportamiento en nuestro puesto de trabajo.
3. Imparcialidad, dar un trato justo y responsable a todos los clientes, proveedores, compañeros, ... (quitar)
4. Transparencia, honestidad y confidencialidad con los temas relacionados con la empresa.
5. Respeto e igualdad.
6. No discriminación por raza, género, discapacidad, religión, orientación sexual, opinión política, edad o nacionalidad.
7. No competencia.
8. Colaboración con clientes, directivos, proveedores y compañeros.
9. Cumplir las leyes de igualdad, discriminación, protección de datos, cuidado medioambiental, corrupción y Prevención de Riesgos Laborales.

COMPROMISOS DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES DE ELPA

RELACIONES CON LOS EMPLEADOS

ELPA considera a las personas como factor clave empresarial y se compromete a:

- no realizar ninguna discriminación en las relaciones laborales y en concreto:
 - no discriminará bajo ningún concepto por motivos de sexo, edad, raza, origen social, cultural o nacional, ni por actividades sindicales, preferencias sexuales, ni por ningún tipo de discapacidad, opiniones políticas o creencias religiosas.
 - contratar y promover a los miembros de su personal en función de sus correspondientes cualidades y a tratarlos con dignidad, sin favoritismos y respetando su vida privada.
- adoptar las medidas necesarias para garantizar que las condiciones laborales protejan la salud y la seguridad de los empleados.

- adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas.
- respetar las leyes y reglamentos en materia de protección de datos personales de los empleados.

RELACIONES CON LOS CLIENTES

La confianza de los clientes en las actividades y los productos de ELPA constituye uno de los objetivos primordiales de la empresa.

La confianza del cliente se gana y se mantiene gracias a un estricto respeto de sus derechos, a la conservación de sus intereses y a una preocupación constante por adquirir únicamente aquellos compromisos que se puedan cumplir y respetar.

En ELPA todo su personal está obligado a actuar en sus relaciones con el cliente conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad.

En dicha perspectiva, ELPA y sus empleados se comprometen a:

- Respetar todas las reglas, procesos y exigencias técnicas y medioambientales en materia de seguridad y calidad de los servicios de ELPA.
- Proporcionar exclusivamente a los clientes y a los consumidores información comprobada y veraz sobre la oferta y las características de los productos y servicios entregados.
- Respetar las leyes y reglamentos en materia de protección de datos de tipo personal de los clientes adquiridos o potenciales.
- Velar por la seguridad de la protección de los datos de los clientes y la prevención del fraude

RELACIONES CON PROVEEDORES

ELPA se relacionará con sus proveedores de forma lícita, ética y respetuosa.

Toda prestación de servicios debe ser objeto de un concurso entre competidores y de un pedido o un contrato y debe estar sometida a un control frecuente de su idoneidad y de su conformidad, en base a la evolución de la competencia, y con arreglo a las reglas de la política de compras de la empresa. La selección de un proveedor deberá estar basada en sus resultados, apreciados en base a criterios objetivos.

Del mismo modo, esta selección también tendrá en cuenta los criterios éticos que los propios proveedores apliquen en sus operaciones; en concreto, la empresa comprobará que sus proveedores respetan los derechos sociales fundamentales y la política de prevención de riesgos profesionales, en coherencia con los principios elaborados por ELPA y que, a su vez, se comprometen a hacer que los cumplan sus propios proveedores.

RESPECTO DE LA CONFIDENCIALIDAD

Uno de los medios utilizados para proteger los activos inmateriales consiste en implementar y respetar la confidencialidad. Así pues, en algunas circunstancias, el personal del ELPA podrá conocer determinados datos pertenecientes a la empresa que deberán ser confidenciales, en la medida en que su divulgación o su revelación podrían resultar perjudiciales para los intereses de ELPA.

En concreto, estos datos pueden versar sobre las personas, los productos, los estudios, los proyectos técnicos, los datos industriales, los planes comerciales y financieros, los datos sociales, así como sobre elementos que puedan clasificarse como propiedad intelectual o del conocimiento.

Cada persona debe garantizar que dicha información no se difunda fuera de la empresa y que ni siquiera se comunique a las personas empleadas de la empresa que no estén autorizadas para conocerla, ni en concreto, a los becarios. Las mismas disposiciones se aplican a los trabajadores interinos, los estudiantes en prácticas o los empleados de empresas proveedoras que tengan que ejecutar su contrato de prestación de servicios para ELPA.

PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE ELPA

La calidad de la imagen institucional de ELPA, así como la reputación de sus productos y servicios son cruciales para garantizar la perennidad de ELPA. El empleado, consciente de su importancia, debe contribuir al prestigio de ELPA y debe abstenerse de realizar cualquier crítica, iniciar o apoyar una acción de boicot, comunicación negativa, campaña institucional o cualquier acción desfavorable para ELPA, indistintamente de su naturaleza o del medio utilizado, incluso, en el marco del uso de los medios de comunicación y redes sociales públicas.

Ninguna persona no autorizada podrá hacer una comunicación al exterior. Cualquier comunicado debe ser validado previamente por la Dirección de Comunicación que deberá informar a las instancias competentes.

PRÁCTICAS EN EL MERCADO

ELPA compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Los empleados que practiquen actividades políticas o religiosas deberán ejercerlas fuera de ELPA, a título estrictamente privado y fuera de su horario de trabajo. Además, deberán abstenerse de todo proselitismo y no se beneficiarán en ningún caso de su pertenencia al Grupo. Además, ELPA no financia a partidos políticos ni a instituciones de carácter religioso.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA EMPRESA

La Responsabilidad Social de la Empresa se articula en torno a la aplicación de los conceptos de desarrollo sostenible. El personal de ELPA se compromete a integrar las cuestiones sociales, medioambientales y económicas en sus acciones, teniendo en cuenta el interés de todas las partes implicadas (empleados, clientes, accionistas, proveedores...).

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA

El compromiso de todo el personal de ELPA debe tener en cuenta y velar por la reducción de los impactos que afecten al Medio Ambiente. Se trata de una garantía de desarrollo sostenible para la empresa.

Así pues, la protección del Medio Ambiente constituye para la empresa un principio fundamental, aplicable en todas las fases de su actividad y defendido por todos y cada uno de los miembros de ELPA.

COMPROMISO DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA EMPRESA

Este manual es un documento que explica las normas básicas de comportamiento que deben cumplir todas las personas que trabajan en ELPA, normas basadas en el respeto a los demás y la responsabilidad en el trabajo. También sirve para prevenir conductas que vayan en contra de la ética y la moral.

PRINCIPIOS A LA HORA DE TRABAJAR

1. RESPONSABILIDAD

Todas las actividades relacionadas con nuestro puesto de trabajo las debemos hacer de forma ética y responsable.

2. EJEMPLARIDAD

Debemos ser un buen ejemplo de comportamiento en nuestro puesto de trabajo.

3. IMPARCIALIDAD

ELPA da un trato justo y responsable a todas las personas que tienen algún tipo de relación con la empresa.

4. TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Seremos claros y honestos en nuestro trabajo. Guardaremos el secreto profesional de todos los temas relacionados con la empresa.

5. RESPETO E IGUALDAD

Todas las personas que tienen cualquier tipo de relación con la empresa son tratadas con el mismo respeto.

6. NO DISCRIMINACIÓN

ELPA no permite que las personas empleadas en esta empresa sufran discriminación por su raza, género, discapacidad, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad o nacionalidad.

7. NO COMPETENCIA

El personal de ELPA no podemos trabajar o colaborar con otras empresas de la competencia. Sólo lo podremos hacer si nos lo permite la Dirección de nuestra empresa.

8. COLABORACIÓN

Las personas que trabajamos en ELPA debemos colaborar con nuestros compañeros más directos y con los proveedores, clientes y otras personas que sean externas a ELPA.

9. PRINCIPIOS LEGALES

Las personas que trabajen en ELPA tienen unas obligaciones legales y deben de:

- Conocer y respetar las leyes y normas relacionadas con su trabajo y las actividades que se realizan en la empresa. En especial, respetar y cumplir normas relacionadas con:
 - El respeto a los derechos de las personas
 - Igualdad de trato y no discriminación
 - Cuidado del medioambiente
 - Luchas contra la corrupción
 - No hacer competencia a la empresa
- Conocer, cumplir y hacer cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir la ley de Protección de datos y utilizar solo aquellos datos que sean necesarios para la actividad de la empresa. Las personas que trabajan en ELPA deben cumplir el secreto profesional y no difundir los datos de la empresa.
- Cumplir este manual.
- Cuidar la buena imagen de la empresa.

